



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio número 637 de fecha 13 de abril de 2026, de DAF, que adjudica contrato de **"SUMINISTRO DE IMPRESIONES GRÁFICAS EN PVC Y OTROS" ID 3825-7-LE26**, para la ejecución de Servicio de Suministro de Impresiones Graficas de PVC y Otros, para difusión de Actividades Municipales, al oferente **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.354.069-7.
2. El Contrato suscrito el 15 de abril de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT 69.261.400-3 y **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.354.069-7.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
4. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato suscrito el 15 de abril de 2026 de **"SUMINISTRO DE IMPRESIONES GRÁFICAS EN PVC Y OTROS" ID 3825-7-LE26**", entre la **Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado** R.U.T 69.261.400-3 y por otra parte **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.354.069-7, se formaliza la ejecución del de Servicio de Suministro de Impresiones Graficas de PVC y Otros, para difusión de Actividades Municipales, por la cantidad total del servicio de \$15.000.000 IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQ6MXR-480>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado